

RESOLUCIÓN No. 48 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1º del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y, en concordancia con el Decreto Distrital de Nombramiento No.001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 849 del 12 de septiembre de 2025, se realizó un nombramiento con carácter provisional al señor **CARLOS ANDRÉS GALVÁN MARRUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.187.442 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, ubicado en la Dirección de Fomento.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el acto administrativo de nombramiento se comunicó al interesado por escrito, a través de medios electrónicos.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, se puso en conocimiento el contenido de la Resolución No. 849 del 12 de septiembre de 2025, al señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, de manera electrónica quien tuvo acceso al contenido el 02 de octubre de 2025, tal y como consta en el acta de envío y entrega de correo electrónico, de la empresa de mensajería 4-72. Id mensaje: 31299

Que en la referida comunicación se le informó al señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, contaba con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación de la resolución enunciada, para manifestar si aceptaba el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serían contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en provisionalidad.

Que el día 16 de octubre de 2025, el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico, radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría bajo el No. 20257100257922 del 16 de octubre de 2025, aceptó el nombramiento y mediante comunicación radicado bajo el No. 202571000259162 de la misma fecha solicitó ampliar en treinta (30) días hábiles el plazo para la posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 enunciado, argumentando lo siguiente:

“(...) esta solicitud obedece a la resolución de mi situación militar ante el comando de reclutamiento del ejército nacional de Colombia (...)”

Que esta Secretaría, mediante comunicación radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría bajo el No. 20257300180811 del 17 de octubre de 2025, y a la luz de lo dispuesto

RESOLUCIÓN No. 48 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, analizó la causa de la solicitud, evidenciando que la argumentación expuesta se encuentra estipulada como una de las causales previstas en artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015. Por lo tanto, le fue concedida la prórroga para la posesión en el empleo enunciado **hasta el 1º de diciembre de 2025, inclusive.**

Que la comunicación referida con anterioridad se remitió al correo electrónico registrado por el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO** el día 24 de octubre de 2025, quien tuvo acceso al contenido en la misma, en la misma fecha, tal y como consta en el acta de envío y entrega de correo electrónico, de la empresa de mensajería 4-72. Id mensaje: 32486.

Que el 1º de diciembre de 2025, el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, mediante comunicación remitida a través del correo electrónico, radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría, bajo el No. 20257100308792 de la misma fecha, nuevamente requirió prórroga por el término de treinta (30) días hábiles para la posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 enunciado, argumentando lo siguiente:

“(...) esta solicitud obedece a la resolución de mi situación militar ante el comando de reclutamiento del ejército nacional de Colombia”

Que esta Secretaría, mediante comunicación radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría bajo el No. 20257300208961 de 02 de diciembre de 2025 y, a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, analizó la causa de la solicitud, evidenciando que la argumentación expuesta está contemplada como una de las causales para considerar procedente autorizar una última prórroga debido a las necesidades del servicio por el término de treinta (30) días hábiles, en el empleo enunciado **hasta el 16 de enero de 2026 inclusive.**

Que el día 16 de enero de 2026, finalizó el término otorgado por la ley para que el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO** se posesionara en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17.

Que, mediante comunicación radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría, bajo el No. 20267100015002 del 16 de enero de 2026, el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, solicitó una nueva prórroga para tomar posesión del **cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 17 Dirección de Fomento**, argumentando el siguiente motivo:

“(...) la razón de esta solicitud obedece a la resolución de mi situación militar ante el comando de reclutamiento del ejército nacional de Colombia...”

RESOLUCIÓN No. 48 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, debido a necesidades del servicio, requiere la provisión inmediata del citado empleo para no afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a la **Dirección de Fomento**.

Que, al haberse agotado las prórrogas concedidas y no evidenciar evolución alguna en la causa invocada en la nueva solicitud, procede a la negación de la solicitud de la prórroga presentada el 16 de enero de 2026.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 señala que: “*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 849 del 12 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Negar la prórroga solicitada por el señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, mediante la comunicación radicada en el sistema de gestión documental de la Secretaría bajo el No. 20267100015002 del 16 de enero de 2026, de conformidad con lo expuesto en parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Derogar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 849 del 12 de septiembre de 2025, al señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.187.442, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17**, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Fomento, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 3º. Comunicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS ANDRÉS GALVAN MARRUGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.187.442 y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicarla a la Dirección de Fomento, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 48 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

Artículo 4º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información /*Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos*.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de enero (01) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez – Profesional Especializado Código 222 Grado 26-Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Actualizó: Martha Consuelo Peña Pineda – Profesional Universitario 219-01 (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy– Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisión OJ: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300057493 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-01-2026 14:36:04
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-01-2026 14:30:44
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 11:56:14
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 16:04:01
Josefina Acevedo Ríos	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 10:49:40
Lucila Guerrero Ramírez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 21-01-2026 12:44:06
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 19-01-2026 17:10:41
Martha Consuelo Peña Pineda	Profesional Universitario 219-01(E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado: 20267300057493

Fecha: 19-01-2026

RESOLUCIÓN No. 48 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

Fecha firma: 26-01-2026 06:12:24



15352e0d5622cf2d40e11f2934ba25f8946adc374993cc246e12cc76ef40833d

Código de Verificación CV: e58ae